

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 7 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Directora General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Resolución de Modificación de Oficio Autorización Ambiental Integrada para la instalación de Depósito en vertedero de residuos urbanos de Pinto (UTG-2^a) y planta de biometalización en el término municipal de Pinto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (expediente ACIC AAI-MO-2-5.019/12; 10-AM-00008.7/06), sita en carretera de Pinto a la Marañososa, kilómetro 4,8.*

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención de Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Resolución de Modificación de Oficio de la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Depósito de vertedero de residuos urbanos de Pinto (UTG-2^a) y planta de biometalización”, en el término municipal de Pinto, promovida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con domicilio social en calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Resolución de Modificación de Oficio de la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental sito en calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid, y la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sita en la ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid.

Madrid, a 2 de octubre de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

(03/35.219/12)

